



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Enero de dos mil catorce**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Fernando Molina Alen

D. Miguel Valdés Marín

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros

D. Francisco Miranda Moreno

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate

Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Juan Carlos Perdigón González

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

D. Roberto Olivera Lunar

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Andrés Gaviro Ramos

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

D. Luis Cristino Valiente López

Dña. María Claudia Cortés Rodríguez

D. Antonio Sánchez Barcia

D. Francisco Javier Mateos Sánchez

Dña. Guadalupe Fernández Rodríguez

D. Álvaro Vázquez Pinheiro



D. Antonio Vélez Sánchez

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a treinta de Enero de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Como cuestión previa la Corporación Municipal acordó hacer constar en Acta su pésame por el fallecimiento, en ese mismo día, del poeta emeritense Félix Grande Lara. En este sentido el Sr. Alcalde informó que ya se había cursado una carta a los familiares haciendo constar el sentimiento de pesar en la Ciudad ante la desaparición de uno de sus hijos predilectos.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de Noviembre y veintisiete de Diciembre de dos mil trece, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar las mismas.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día 27 de Diciembre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales



en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PAR EL EJERCICIO DE 2014 Y ESTUDIO DE ALEGACIONES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se presenta para su aprobación definitiva el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014, aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el día 5 de diciembre de 2013.

Seguidamente, se da cuenta de que con fecha 27 de diciembre de 2013, y al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por Dña. Estrella Gordillo Vaquero en representación del Grupo Municipal Socialista de Mérida y por D. Álvarez Vázquez Pinheiro en representación del Grupo Municipal Izquierda unida-verdes de Mérida, se presentan una serie de alegaciones/reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento.

Emitido el informe que, en virtud del ejercicio de las funciones de fiscalización que le corresponden a la Intervención General Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Para el análisis de las reclamaciones y alegaciones presentadas , hay que tener en cuenta la legislación de aplicación en esta materia que esta constituida fundamentalmente, por las disposiciones que se contienen en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el sentido de que no se puede formular cualquier tipo de reclamación o alegación sino únicamente las que se prevén en dichos artículos, dada la enorme importancia que tiene el Presupuesto General de un Ayuntamiento. A este respecto dichos artículos establecen:

Artículo 169. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor.

1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los



presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.

6. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

7. La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Artículo 170. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.*

Artículo 171. Recurso contencioso-administrativo.

1. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

2. El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.



3. *La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.*

Por Doña Estrella Gordillo Vaquero en representación del Grupo Municipal Socialista de Mérida se presentan una serie de alegaciones/reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento que a continuación se exponen:

Primera.- Vulneración del derecho a participar en la elaboración del presupuesto

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Segunda.- El presupuesto no recoge ninguna medida para paliar el problema del paro

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas.

Tercera.- Reducción de Personal eventual y creación de un Plan de Dinamización Turística

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto. A este respecto me remito a las consideraciones efectuadas en el informe emitido por este Interventor en el presupuesto municipal.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas.



Cuarta.- Incremento en la partida de urbanismo

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas. En este sentido hay que tener en cuenta que los Gastos con Financiación Afectada no podrán ser objeto de modificaciones debido al carácter vinculativo de los mismos.

Quinta.- Incremento dotación para Centro Especial de Empleo de la Encina

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas.

Por D. Álvaro Vázquez Pinheiro en representación del Grupo Municipal Izquierda unida-verdes de Mérida, se presentan una serie de alegaciones/reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento que a continuación se exponen:

Primera.- Incremento partida Alumbrado Público

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través



de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas.

Segunda.- Baja de créditos de Imprenta Municipal y Cultura y Apertura de nueva partida presupuestaria

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas

Tercera.- Baja de créditos del Informativo Municipal y Alta de créditos de Programa de Familias Desfavorecidas.

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas.

Cuarta.- Baja de créditos para Premios Literarios y Alta de créditos para Desarrollo de Actividades

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas.



Quinta.- Baja de créditos de Festejos y Cultura y Alta de créditos en Reparación y Mantenimiento de Centros Educativos

Con respecto a la alegación de referencia, y de acuerdo con el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el punto de vista técnico-presupuestario, la alegación/reclamación propuesta, no está dentro de los motivos tasados establecidos en dicho artículo, a los efectos de poder entablar una reclamación contra el presupuesto.

Con respecto a esta enmienda hay que manifestar que es competencia soberana del pleno municipal aprobar el importe y destino de los créditos municipales, bien en el proyecto o a través de las enmiendas y modificaciones de créditos oportunas.”

A la vista del anterior informe, así como del dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, el Pleno con el voto favorable de la mayoría de sus miembros adoptó el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. Estrella Gordillo Vaquero, en representación del Grupo Municipal Socialista de Mérida y por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, al Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2014.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2014.

TERCERO.- Que por el Servicio de Intervención se realicen las actuaciones necesarias para la publicación del Presupuesto aprobado.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Previa la adopción del mismo, se produjo un amplio debate en el cual, y en primer lugar, tomó la palabra la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, para informar sobre el contenido



del Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, así como del sentido de las alegaciones presentadas. Continúa diciendo que dentro de las 5 alegaciones que presentó el grupo Socialista, una de ellas, la referente al Alumbrado Público fue retirada.

La Sra. Saussol dijo que el presupuesto presentado es “meditado, equilibrado y realista donde se tienen en cuenta las necesidades de los ciudadanos y replica a la Sra Gordillo que pese a las alegaciones que ha presentado, eso no significa que el gobierno no sea solidario con las necesidades de la población.

Respecto a las alegaciones de Izquierda Unida que tratan sobre crear un fondo municipal de alimentos, ayudar y hacer un programa para las familias desfavorecidas, desarrollar actividades y reparar, mantener o construir edificios, el gobierno local está de acuerdo con estas alegaciones lo que no implica que se lleven a cabo de forma inmediata.”

Tras la intervención anterior, hizo uso de palabra la portavoz del grupo Socialista, Sra Gordillo Vaquero, censurando al gobierno municipal porque no se les ha tenido en cuenta a la hora de elaborar los Presupuestos. Con respecto a las alegaciones presentadas dijo que la primera, sobre destinar 1.000.000 Euros al plan de Empleo de la partida correspondiente a Urbanismo, se debe a que en este año 2014 ha crecido su presupuesto, ya que en el 2013 su dotación era de 882.000 euros y en el 2014 es de 2.747.000 Euros; por lo tanto, se pide que se trasladen 1.000.000 para el Plan de Empleo, ya que se debe apostar prioritariamente por el empleo.

Con respecto a la 2ª alegación, que se centra en que la ciudad de Mérida de turística y de servicios donde el empleo público y la formación son esenciales, le parece la dotación presupuestaria de 5.000 euros escasa, porque quien encuentra realmente empleo es la persona formada y por tanto no le parecería extraño que se dotara con más dinero esta partida presupuestaria

En relación con el turismo, señala que se solicita más dinero, puesto que el turismo es un generador de empleo y tira de la economía. Por tanto, no puede verse reflejada con 72.000 sino que pide que se destinen 100.000 Euros en obras de dinamización turística. Continúa diciendo que, en este plan de dinamizador, deberán estar presentes los sectores y asociaciones vinculadas al turismo, los cuales saben bien las acciones que se deben llevar a cabo.

De otra parte, se la interviniente continúa pidiendo que se detraigan de esos 2.747.000 Euros, 150.000 Euros para políticas sociales, sobre todo para programas de familias desfavorecidas, las cuales se ven consignadas en nuestro presupuesto con 0 Euros. Muchos de esos programas como los de violencia de Género, atención a familias desfavorecidas, ayuda a domicilio o centro ocupacional Proserpina están condicionadas a subvenciones; pero que a pesar de eso, no se puede renunciar a combatir los problemas sociales por parte del Ayuntamiento, ya



que en algunos casos se vive una auténtica situación de tragedia. Por tanto, consignando a estos programas 0 Euros, hace que se acentúe la desigualdad dentro de las políticas sociales.

A continuación, se refiere al centro especial de empleo “La Encina”, donde trabaja gente con discapacidad, para la que se le ha consignado con poco más de 18.000 Euros, independientemente de las subvenciones que recibe. Así, la alegación pide que se le destinen 50.000 euros para desarrollar sus funciones plenamente.

Respecto a la última alegación, dice que no se retiró por que no hubiera un gasto, que lo había y era de 1.596.000 Euros anuales durante 10 años. Se retiró porque no coincidían las cantidades reales con las cantidades que había en la documentación que se entregó del presupuesto.

Nuevamente, tomó la palabra la Sra. Saussol Gallego respondiendo a la Sra. Gordillo diciendo que su grupo no podía hablar de beneficio social ya que ustedes “estrangularon esta ciudad, nos llevaron a la bancarrota, gastando todo y más y dejando una deuda a proveedores de 30 millones de Euros, que no pagaban a nadie, salvo a todos los eventos de los conciertos”. Continúa diciendo que estrangularon a la pequeña y mediana empresa, ya que muchas de éstas tuvieron que cerrar porque “ustedes contrataban todo pero no pagaban nada” y dejaron a gran cantidad de empresas sin liquidez lo que conllevó a generar una gran cantidad de desempleo. Por su parte, quieren invertir 1.000.000 Euros en contrataciones, las cuales sería de 6 meses o a media jornada, lo que sería “pan para hoy y hambre para mañana”.

La misma interviniente señaló que su grupo había sembrado las bases de todo, y aclarando que porque no estén contempladas las medidas sociales que dependen de las subvenciones, se equivocaban pensando que no se iban a desarrollar acciones.

En relación al turismo, la Sra. delegada expone que en el año 2013, sin empresa de turismo, se llevaba mucho dinero. Y siguiendo con el análisis dice que globalmente en el 2013 en las oficinas de turismo ha habido un ascenso en el número de visitantes de 16,01% con respecto al 2012. Entonces, se mantienen las cifras aunque turismo cuente con 2 oficinas en lugar de 4 que había antes.

Los datos demuestran que sin gastarse dinero en la Empresa Mixta de Turismo (con un 99% municipal) no es necesario mantenerla ya que generaría gastos innecesarios. Y añadió: “Mérida fue declarada Patrimonio de la Humanidad gracias al equipo de gobierno del Partido Popular que gobernaba en su momento, lo que constituye el mayor escarapate del turismo”.

Sobre los cursos de formación manifiesta que están de acuerdo en que hay que realizarlos e implantarlos y así se está haciendo, respondiendo a la Sra. Gordillo recordándole que se les



olvida que se tienen pendiente 4 millones de Euros del Urban Social destinado a familias desfavorecida y cursos de formación y que el resto se lo gastaron ustedes en obras y grandes reformas que no sirvieron para nada. Y, añadió: “aunque crean que las contrataciones se tienen que desarrollar desde un servicio público, nosotros pensamos que, y los datos avalan, el dinero hay que moverlo y ponerlo en la calle, ya que se necesitan las contrataciones e incentivar a la pequeña y mediana empresa, ya que son el motor de la economía y es la manera de generar empleo”.

En un segundo turno, la Sra. Gordillo pidió que cuando se hablara de herencia no sólo se refirieran al pasivo sino también al activo de la herencia. “Nos dice que nosotros hemos llevado a esta ciudad a la ruina y al desempleo pero le dirá que hasta mayo 2011 el número de personas desempleadas era será de 680 personas y que dos años después el paro ha crecido un 30% pasando a 880 personas desempleadas más, y además habría que añadir a jóvenes que han tenido que abandonar la ciudad y los que han dejado de insistir y que ahora nuevamente afloraran unos 3.000 debido al tema de las oposiciones. Por lo tanto no debería “presumir” de haber permitido que el paro crezca un 30% .en su gestión. Así, como la prioridad es el empleo, no es extraño quitar 1.000.000 de Euros de una partida que ha crecido un 211%, así el dinero se pondría en circulación, ya que permitiría con ese 1000000 de euros conseguir que 100 personas trabajasen durante 6 meses en mantenimiento y oficios varios, con un doble beneficio: por un lado que la persona trabaje y tenga un sueldo y por otro el mantenimiento de los servicios públicos. El dinero circularía igualmente.

Prosigue diciendo que no están en contra de las empresas pues la partida sigue creciendo en 600.000 Euros (100 millones de Ptas.). Urbanismo se queda con un millón y medio de Euros, así que no estamos en contra de las empresas pero sí de que se beneficie a unos propietarios con 300.000 Euros de dinero público, ya que eso no es poner dinero en la calle sino en manos privadas. En cuanto a destinar 150000 euros a programas de familias desfavorecidas no se debe justificar con el programa URBAN, herencia de los socialistas, además que Mérida sea patrimonio de la humanidad se consiguió con el Sr. Vélez y la Declaración de la Semana Santa de Interés Nacional también se consiguió con los Socialistas y que no se deben manejar los datos cuándo y cómo nos interesa que todos tenemos pasivos y activos de la herencia y que ustedes utilizan sólo el pasivo mientras los activos no los utilizan.”

Reiteró que “la prioridad son las personas”.

En materia de turismo, a pesar de los datos de visitas, se constata que existen instalaciones infrautilizadas como el Museo del Agua en Proserpina que está cerrado o como IFEME con una actividad baja y que lo que hay que hacer es un Plan de Dinamización”.

Y, concluyó afirmando que: “estos son tiempos de emergencia ciudadano”, que se han



acabado los rodillos de la mayoría y que se debería llegar a grandes acuerdos y que por lo tanto pide que se acepten sus propuestas. En los 2 años de gobierno del partido Popular tenemos el triste record de ser el país de la zona euro que más desigualdad entre la ciudadanía ha generado y que esa desigualdad entre todos, tendríamos la responsabilidad de evitarla por eso pide que se llegue a un acuerdo que seria bueno para ustedes, que gobiernan, para nosotros, como oposición y para la gente que lo está pasando mal. Vuelve a pedir que se reconsideren sus propuestas y voten a nuestro favor por las razones que se les ha expuesto”.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Saussol manifestando que “su grupo es líder en la recuperación de Europa y que lo dice el FMI. Arreglar “el desaguado” que el Partido Socialista ha dejado en la ciudad, la región y el país no ha sido fácil. El Partido Socialista habla de sensibilidad pero que ellos también lo son con los ciudadanos.

La medida social es estudiar cómo se va hacer, por ejemplo, el banco de alimentos, de cómo romperse la cabeza para que los más necesitados puedan vivir dignamente. Nuestro modelo económico es diferente al que los socialistas plantean. Los empleos en precario no valen para nada.”

En el turno de intervenciones del grupo mixto, toma la palabra el Sr Vázquez diciendo que desde Izquierda Unida se han hecho algunas enmiendas.

“La 1ª sería la de dar de baja los créditos que se destinan al informativo municipal ya que no ofrece ningún servicio público y que sólo ha servido para que el equipo de gobierno de turno lo usase como autobombo”. Sigue aclarando que este equipo de gobierno y los anteriores han tenido a su disposición un gabinete de comunicación, “una relevancia mediática” que no tienen el resto de los grupos políticos y que entienden que este gasto además de injusto es innecesario. Nuestra moción sería dar de baja el importe de ese informativo municipal y destinarlo a un programa de familias desfavorecidas.

La 2ª iría dirigida a reducir los gastos que se atribuyen en el presupuesto al Premio Literario Ciudad de Mérida, dotado con 20.000 Euros, y destinarlos a la partida de desarrollo y actividades Culturales, por lo tanto pedimos destinar 15000 Euros a estas actividades que benefician a más personas.

La 3ª sería aumentar el gasto municipal en la partida de Conservación y mantenimiento que está destinada a los colegios públicos, ya que al ser competencia del Ayuntamiento de Mérida consideramos que es insuficiente.

La 4ª estaría destinada a gestionar un fondo Municipal de Alimentos, “pues en esta ciudad hay gente que pasa hambre”, con una cantidad inicial de 27000 euros, que sería



insuficiente, pero que con el tiempo debería de dotarse y posteriormente se aplicarían las medidas jurídicas para llevarlas a cabo”.

Continúa explicando que la filosofía o metodología que se ha utilizado para estas alegaciones ha sido que se ha visto el estado de liquidación de los Presupuestos anteriores, viendo donde sobraba el dinero y esas partidas sobrantes las hemos destinado a las alegaciones antes expuestas. No supone un aumento del gasto ni pone en peligro la estabilidad presupuestaria”,

En contestación al anterior interviniente, vuelve a tomar la palabra la Sra. Sausol diciendo que están a favor de ese fondo de alimentos y que además a través de Ayuntamiento se esta colaborando con distintas entidades y asociaciones. Pero que en lo que no estamos de acuerdo con su grupo, es en la forma. “No se puede dotar una partida sin saber cuánto nos va a suponer.”

Con respecto al informativo municipal le contesta que también ellos hacen propaganda de las acciones que emprenden y que el Boletín Oficial es el que informa al ciudadano sobre lo que ofrece o hace el ayuntamiento; y que cuando se ofrezca el fondo de alimentos, será este el medio de difusión para que la ciudadanía se entere.

En relación al programa de familias desfavorecidas le dice que, a través de los servicios sociales, se están desarrollando actividades y programas que atienden a todo el que lo necesita. Por otra parte, aclara que la partida de Premios Literarios y la de Desarrollo de Actividades entran dentro del mismo grupo y que por lo tanto no necesita ninguna modificación la consignación actual.

En la partida de Educación, de arreglo y mantenimiento de colegios por 22000 Euros, le dice 10.000 Euros ya están puestos dentro del presupuesto y que esta partida entra dentro del mismo grupo de Infraestructura y obras. Y, si se necesita más dinero por gastos extraordinarios dentro de los colegios, se utiliza de este grupo.

Respondiendo al tema del Banco de Alimentos, insiste en que le ha aparecido una buena idea, pero que hay que trabajar sobre ese tema antes de presupuestarlo. Que lo mejor es realizar un debate conjunto para exponer cómo se va a afrontar, pero dejando la partida sin cantidad hasta que se sepa las necesidades y cuando se sepa se aplicarían sin ningún problema.

En un segundo turno, el Sr. Vázquez recrimina a la Delegada una falta de concreción o de previsión, ya que los tiempos administrativos no son los mismos que los tiempos de hambre y hay necesidades inmediatas. Y, continua: “esta tarde nos iremos a nuestra casa, comeremos nos echaremos la siesta, pero hay gente que cuando vaya a su casa lo que va a tener es nada, incluso mañana seguirán teniendo nada y así continuamente. No podemos estar diseñando, viendo,



reflexionando, diciendo ya veremos, dentro de unos meses, ya que es ahora cuando se necesita la ayuda”.

“En cuanto a la información municipal insiste en que este gobierno y los anteriores han usado el dinero de todos en beneficio propio. La gente debe enterarse de todo y para eso está la nota de presa, la radio municipal, las televisiones locales, el gabinete de comunicación y si ustedes, con todos esos medios, no pueden divulgar la acción del equipo de gobierno, imagínense las dificultades que tendríamos nosotros.

Nosotros hemos hecho 4 propuestas y si ustedes dicen que el presupuesto es una presunción: por qué no se presuponen esas necesidades del banco y por qué no se aumenta el presupuesto de los colegios los cuales no están bien conservados”.

Pide la palabra la Sra. Gordillo para decirle al Sr Vázquez que: “van a votar a favor del Banco de alimentos pero en el entendido que los bancos de alimentos vienen a poner “en solfa” la inutilidad de las políticas que se están llevando a cabo por parte de los poderes públicos en relación con la pobreza y que además hay personas que de forma altruista se dedican a dar alimentos a otras personas, y que esto tiene que llevarnos a reflexionar, a plantearnos si las políticas sociales que se están llevando a cabo son o no eficaces y eficientes y esto demuestra que no lo son”.

Prosigue diciendo que cuando se crea un banco de alimentos se hace por una emergencia, en una situación coyuntural y en un momento concreto y que lo que estamos escuchando aquí es de hacer de una cuestión coyuntural otra estructural. Es en definitiva institucionalizar la caridad y la beneficencia y ese modelo no lo comparten, pues los poderes públicos “deben garantizar los derechos básicos vitales”, que son innatos a las personas. Además nos sorprende que esta propuesta venga sugerida por la izquierda, pero vamos a votar a favor del banco de alimentos, siempre que vaya acompañado de otras políticas.”

Toma de nuevo la palabra el Sr. Vázquez ante la intervención de la Sra. Gordillo y dice que cuando se crea un Banco de alimentos es con carácter subsidiario, y “claro que no es la solución, que sería un parche”. “Lo ideal sería no dar un bollo de pan sino un trabajo. Además, desde el momento que hay un instrumento municipal que regule este tipo de cosas, ya no es caridad, es una actuación municipal, pues después de la dotación presupuestaría vendría una ordenanza y en ésta se establecen unos criterios que convierten ya el hecho de dotar un dinero en un derecho. Estaría regulado y, por tanto, sería un derecho subjetivo. Así nos encontramos ante una diferencia entre caridad y política social, y mientras la caridad depende de la voluntad del que te lo da, la política social es un derecho adquirido”.

La Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, hizo un resumen de la postura del grupo



de Gobierno al conjunto de las alegaciones presentadas y ya expuestas en anteriores intervenciones.

Finalmente, toma la palabra el Sr Alcalde aclarando que “lo que se esta haciendo son enmiendas al presupuesto y no alegaciones y se ha permitido así para que cada grupo exprese lo que crea conveniente. El grupo Popular ha apostado por un cambio de modelo, ya que si no lo hubiera hecho así no se hubieran presentado como partido popular sino como partido socialista. Querían un cambio y lo han conseguido por ejemplo, en publicidad que se ha rebajado a la mitad el gasto y también se dijo que se recortaría en personal, como también se ha hecho.

El PSOE había prometido a este pleno rebajar el gasto de personal a 22 millones de Euros, pero al final se gastaron 27 millones de Euros y ese es el modelo que viene reflejado en esta enmienda: contratar a unas personas sin un estudio previo. Sin saber que los servicios que se ofrecen a los vecinos realmente lo necesitan, pero se pide 1 millón de euros más se necesiten o no se necesiten. Verdad es que esa partida de 1 millón de Euros queda reflejada en los presupuestos pero no hay que olvidar que en ese cambio de modelo, esta reflejada en una ley, y no podemos gastar lo que no tenemos.

Cuando nuestro grupo ha llegado a este Ayuntamiento, se gastaba un millón de Euros mensualmente más de lo que se ingresaba, eso era una locura y no se podía ir por ese camino, así había un 16% de déficit. El año pasado la liquidación fue del 11% y este año piensa que podría bajar, ya que hay que cumplirlo por ley.

Lógicamente, sería bueno que el Ayuntamiento pagase a todos los parados pero no puede ser y además no es una cuestión municipal. En los ayuntamientos donde gobierna el PSOE están en peores condiciones que el de Mérida. Por lo tanto, la apuesta por el paro debe de ser firme y desde este gobierno se hace lo que se puede. Así, si los datos mejoran ustedes se callarán pero si empeoran nos echaran la culpa.

Nuestro modelo es otro, y es obvio que dentro de nuestras competencias lo llevaremos a efecto reduciendo el gasto en todo. Lo estamos consiguiendo, así tienen como los ciudadanos de Mérida se han ahorrado en este último año 1350 Euros sólo en el servicio urbano de Transporte, ya que el déficit municipal, no lo pagamos nosotros, lo hacen los vecinos de Mérida.

En definitiva, hay que ser austero. Se deben de recortar gastos, no servicios. Este sería nuestro modelo además de apoyar una política general autonómica y nacional que consiga bajar el paro.

Con respecto a lo que ha dicho sobre el “rodillo de la mayoría”, los políticos en general no estamos valorados de la mejor manera posible, y ahí estamos incluidos todos.



Contestando específicamente al Sr Vázquez le dice que las partidas no pueden ser “partidas estanco”. Si no hay presupuesto, que lo hay, en caso de urgencia puede haber modificaciones. Nosotros informamos a la gente no sólo a través de un medio de comunicación sino también a través de boletines y lo hacen además todos los gobiernos., también los de Izquierda Unida”.

Para concluir, el Sr Alcalde manifestó que se hacían presupuestos realistas como se demuestra con las liquidaciones de los 2 últimos años.”

Antes de iniciarse el debate del siguiente punto, abandona la sesión el Sr. Gaviro Ramos, siendo las 14 horas.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE EXTREMADURA.-

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Fernando Molina Alen, se dio lectura y justificó la propuesta del siguiente tenor:

“PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR LA CONCESIÓN DE LA MEDALA DE EXTEMADURA A LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE EXTREMADURA

La Dirección General de Policía del Ministerio del Interior, en base a una serie de consideración ha solicitado del Gobierno Extremeño se conceda, si así se estima oportuno, la máxima distinción autonómica y, sin duda, la más preciada, la Medalla de Extremadura, a la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía de Extremadura, reconociendo así la obra desarrollada por este organismo policial a lo largo de sus 189 años de existencia, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de los extremeños, a su libertad y a su seguridad. La citada distinción vendría a ser, no un aliciente más, sino el mayor incentivo que podrían tener los funcionarios que la componen.

A tal fin, ha interesado el apoyo de cuantas administraciones e instituciones se han visto beneficiadas por la labor de este Cuerpo Nacional de Policía en la Región.

La necesidad de dotar a las ciudades españolas de una estructura de seguridad, determinó que el Rey Fernando VII, en 1824, dictase la Real Cédula por la que se creaba la Policía General del Reino que, en un principio, se puso a las órdenes de un Magistrado con la titulación de Superintendente General.

Ya en aquella Cédula se configuraba la doble función que actualmente tiene el Cuerpo Nacional de Policía: una judicial, que era velar por el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, persiguiendo a aquellos que los vulneran, poniéndolos “en manos de la Justicia”, y otra, la prestación de la gran función policial que es la de velar por un servicio público de seguridad “garantizando el bien y la seguridad



pública”

La Constitución de 1978, le atribuye al Cuerpo Nacional de Policía, las mismas misiones: “proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la Seguridad Ciudadana”. Fue a partir de este mandato Constitucional cuando, el 13 de marzo de 1986, se promulgó la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que unificaba los dos Cuerpos existentes en el actual Cuerpo Nacional de Policía. Esta Ley le atribuye las siguientes funciones:

- *Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.*
- *Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.*
- *Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.*
- *Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.*
- *Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.*
- *Prevenir la comisión de actos delictivos.*
- *Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.*
- *Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.*
- *Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos que se establezcan en la legislación de Protección Civil.*

La Jefatura Superior de Policía de Extremadura tiene como ámbito de actuación, el territorio de la Comunidad de Extremadura. La población de dicha Comunidad está cifrada en más de un millón doscientas mil personas, siendo más de quinientos mil habitantes los que son atendidos de forma directa por el Cuerpo Nacional de Policía, lo que equivale a casi el cuarenta por ciento de la citada población.

Para dar cumplimiento a esas funciones cuenta la Jefatura Superior, con sede en Badajoz, con dos Comisarías Provinciales, una en Cáceres y otra en Badajoz; tres Comisarías Locales en la provincia de Badajoz: Comisaría Local de Mérida, Comisaría Local de Almendralejo y Comisaría Local de Don Benito-Villanueva de la Serena; una Comisaría Local en la provincia de Cáceres, con sede en Plasencia; un Centro de Cooperación Policial y Aduanera, con sede en Caya (Badajoz) y una Unidad de Extranjería y Fronteras, con sede en Valencia de Alcántara (Cáceres). Estas Comisarías y Unidades están dotadas de algo más de mil cien funcionarios policiales, más casi un centenar de los Cuerpos Generales de la Administración del Estado y Personal Laboral que les hacen posible cumplir las diferentes funciones encomendadas.

Es triste, desde luego, reflejar el dato, pero hay que significar que de los más de ochocientos asesinatos perpetrados por la banda terrorista E.T.A., más de una decena el único delito que había cometido fue el pertenecer al Cuerpo Nacional de Policía. El dolor sentido por aquellas pérdidas, se reconforta sólo al saber que su sangre sirvió para regar las raíces de una Democracia que, precisamente ellos, ayudaron a construir.



En el capítulo de Servicios, y con tantísimos años de historia, sería interminable la lista de los más destacados llevados a cabo por funcionarios de la Jefatura Superior de Extremadura.

Pero, con todo, el primer y más triste suceso vivido en esta Jefatura Superior, se desarrolló pocos meses después de su creación como tal, dejando entonces de depender administrativa y orgánicamente de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental, con sede en Sevilla. Tras su nacimiento, tuvo la Jefatura la ocasión de dar a conocer la preparación, valía y profesionalidad extraordinarias de sus componentes, en acontecimientos que, pese al tiempo transcurrido, permanecen en la retina de todos. Preparación y valía que ojala nunca hubieran tenido ocasión de demostrar. El episodio dio comienzo la madrugada del 5 al 6 de noviembre de 1997, cuando una tormenta descargó 119 litros por metro cuadrado sobre Badajoz y se produjo la riada del Guadiana, tras el desbordamiento de los arroyos Rivillas y Calamón, causando la muerte de veintiún vecinos y la desaparición de una mujer. Aquella fue la desgraciada ocasión en que todos los funcionarios demostraron todo su buen hacer y un ejemplar sentido del trabajo y de la solidaridad. Durante un buen número de días con sus noches, se despojaron de cualquier obligación que no fuera el auxilio a sus vecinos y ciudadanos.

A tal fin, y según Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, se solicita la aprobación de este Ayuntamiento al apoyo de la concesión de tal honor a LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE EXTREMADURA, desde el convencimiento de que los Méritos demostrados le hacen merecedora de tal honor. Mérida, a 22 de enero de 2014. El Portavoz del Grupo Popular Municipal. Fdo. Fernando Molina Alen.”

Tras un amplio debate, fue sometida a votación. Y, a la vista del resultado de la votación, el Alcalde declaró que el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Apoyar la concesión de la Medalla de Extremadura a la Jefatura Superior de Policía de Extremadura.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Comisión de la Medalla de Extremadura adscrita a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos del art. 3 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).



En explicación de la propuesta anteriormente transcrita, toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. Molina Alen, para la solicitar la concesión de la medalla de Extremadura a la Jefatura Superior de la Policía, con ánimo de consenso. “Ésta, en particular, parte del clamor popular y a ella se han sumado muchos municipios e instituciones. No la propone sólo el Partido municipal Popular sino que también, es la ciudadanía.

Toma la palabra la Sr Gordillo diciendo que “la medalla de Extremadura viene a reconocer la labor de personas, instituciones o de distintas entidades que han realizado en nuestra provincia. Además, que es el mayor galardón que se otorga en nuestra comunidad y por eso tiene que ser muy medida su concesión para no desvalorizarlo. El expediente que les han facilitado, para que nos sumemos a su propuesta, hablan de una situación excepcional, pero situaciones excepcionales son también las que conllevan muchos servicios, instituciones personas que realizan labores excepcionales. Por lo cual, en algunos casos debería recibir felicitaciones y en otros, agradecimientos por realizar la labor que les corresponde. Esas situaciones excepciones se abordarán desde distintos trabajos conjuntos, desde distintos colectivos. Todos los empleados públicos realizan una gran labor a favor del servicio público y en algunos casos, algunos van más allá, pues ponen en riesgo su vida personal,

Consideramos que la medalla de Extremadura debe tener otros fines, y ser concedida a aquellos que llevan el honor de Extremadura más allá de nuestras fronteras y aquellos que desde la sociedad civil representan los ideales democráticos de igualdad, solidaridad y equidad. Sin desmerecer las labores de la Policía en nuestra región y siendo junto con la Guardia Civil colectivos muy valorados por los ciudadanos, y por las razones antes expuestas, entendemos que la medalla de Extremadura debe tener otros fines, debe ser concedida a aquellos que llevan el nombre de Extremadura más allá de las fronteras de la región y por lo tanto este grupo se abstendrá”.

Seguidamente, el Sr Vázquez dijo que su grupo “también se va a abstener porque la concesión de medallas o condecoraciones conlleva la prestación extraordinaria de un servicio. Que aunque la labor de la policía es arriesgada, son sus funciones ordinarias. Así, también podría darse esta medalla a la Guardia Civil o a los camareros o, incluso, a mí.

Mi grupo no tiene nada en contra de la Policía Nacional pero entiende que el normal desarrollo de unas funciones o una competencia no son suficientes para que se le otorgue este galardón. Da la sensación que ustedes quieren otorgarse esas medallas a sí mismos, y se pregunta en qué términos, pues la policía Nacional en Extremadura, depende del Delegado del Gobierno y el conjunto del país depende del Ministerio del Interior.

Nuevamente, el proponente dice “que no va a rebatir los criterios anteriores pero va a hacer unas matizaciones. En primer lugar, no cree que los camareros se jueguen la vida, ni usted



tampoco. Que no cuestiona a quiénes la han recibido antes y si se han dignificado más o menos, ya que ellos no están en el fondo de sus argumentos por que no los comparte. Las Fuerzas de Seguridad están en activo las 24 horas al día, cosa que no hace usted o ningún camarero que puedan llegar a hacer horas extras. Ellos lo hacen por vocación, compromiso y actitud de servicio.

Agradezco, en todo caso, su abstención que no dificulta la aprobación por mayoría, y agradece finalmente sus argumentos aunque no sean compartidos”.

En estos momentos, siendo las 14 horas y 22 minutos, abandonó el Salón de Sesiones la Sra. Saussol Gallego.

PUNTO 5º.- MOCIONES POR VÍA DE URGENCIA.-

No se presentaron.

PUNTO 6 º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia se plantearon los siguientes:

Toma la palabra el Sr. Olivera Lunar, el cual manifiesta que quería hacer una pregunta a la Delegada de Hacienda pero al haberse ausentado del Pleno no se la puede hacer.

El Sr. Vélez Sánchez pregunta al Sr. Alcalde cómo explicaría él, cuando manifiesta su interés por una sede del Banco de Alimentos, instancia caritativa muy respetable, pero rechaza las propuestas de los grupos de la oposición sobre "Huertos familiares", que son un compromiso social, participativo generadores de renta; y sin embargo permite en el Prado un chabolismo y construcciones ilegales que vulneran los compromisos por escrito de las partes. Y, sobre todo, cómo puede justificar que no se aprobara en aquel momento, al menos a nivel de estudio, esa propuesta progresista, novedosa, de implicación social e instrumental para cumplimentar rentas. Así es que reitera esa propuesta y se ofrece a trabajar sobre la misma en la medida que haga falta.

El Sr Vázquez dice que hay vecinos en la zona de Juan Canet a los que se les va a cortar el agua. “Nosotros les propusimos hace unos meses al equipo de gobierno que se modificase el régimen del agua para las personas que no tuvieran rentas suficientes y careciesen de ingresos. Y, entendemos, que no hay sentido que haya cortes de agua ahora. Hace unos días nosotros les instamos para que mediasen con Aqualia para que se paralizaran esos cortes hasta que entrara en vigor la nueva ordenanza y queríamos saber que sucede con este tema”.



Respondiendo a los intervinientes, toma la palabra el Sr Alcalde disculpándose ante el Sr Olivera por no haber podido hacer su pregunta, pues la Delegada de Hacienda “ha tenido que ausentarse ya que posiblemente tendría alguna urgencia”.

Al Sr Vélez le dice que “en su día vimos la moción y tomamos la decisión de no aceptarla. Además, ni la consideramos conveniente, ni progresista ni novedosa, ni ayudaba a complementar la renta”.

Continúa diciendo que “chabolismo también hubo cuando él tuvo responsabilidades en el gobierno. Y que el chabolismo es lamentable, tanto ahora como entonces, como siempre; ya que cualquier tipo de chabolismo denota que no se tienen posibilidades de tener una vivienda digna como consagra la Constitución. Todos somos responsables de ciertas situaciones.

Nada tiene que ver el de Banco de Alimentos con la propuesta para unos Huertos. Y, que esperemos que en esas 200 viviendas, sitas frente de la Academia de la Guardia Civil, pudieran hacerse viviendas sociales ya que están tratando para que así sea y se están haciendo gestiones para que eso pueda ser una realidad. Pero no promete nada, solo se está trabajando para ello.

Finalmente, dice que se han dado instrucciones para que no se corte el agua hasta aprobar la ayuda a las personas que no la puedan pagar. “El agua debe pagarla alguien, ya que no es gratis, pues hay que pagar a la Confederación. Además, el agua que no paga un vecino la debe pagar otro, bien a través de impuestos o a través de tasas. Así que esta ayuda se hará a través del ayuntamiento y se están confeccionando los criterios legales y sociales para que en el próximo recibo de agua se pueda dar la ayuda a esas personas que más lo necesiten.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Srs. Presidenta en funciones se levantó la sesión, siendo las 15 horas, suscribiéndose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA